

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>SUMINISTROS</b>
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO</b>
Tramitación	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente
Tramitación Anticipada	<input type="checkbox"/>

**PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS PARTICULARES**

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS**

**A. PODER ADJUDICADOR**

<b>1.- Poder adjudicador</b>	CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (en lo sucesivo CANAL SUR). NIF: A41248899 web: <a href="http://www.canalsur.es">http://www.canalsur.es</a>
<b>2.- Órgano de contratación</b>	Administrador Único de Canal Sur Radio y Televisión S.A.
<b>3.- Responsable del contrato</b>	Jefe de Ingeniería de RTVA
<b>4.- Dirección</b>	Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España
<b>Datos de contacto</b>	Mesa de Contratación de CANAL SUR <a href="mailto:licitacionesCSRTV@rtva.es">licitacionesCSRTV@rtva.es</a>
<b>5.- Perfil de contratante</b>	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía <a href="https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html">https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html</a>

**B. OBJETO DEL CONTRATO**

<b>1.- Descripción:</b>	<b>Suministro e instalación de reguladores de iluminación (dimmers) y adecuación de 18 canales no regulados, para el estudio de televisión del centro de Retevisión en Sevilla para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.</b>
<b>2.- Necesidades a satisfacer</b>	Renovación tecnológica de sistemas técnicos de iluminación del estudio de producción de programas de televisión de Pabellón de Retevisión (Sevilla).
<b>3.- Código(s) CPV:</b>	31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas 31224600-8 Reguladores de intensidad luminosa 31211100-9 Cuadros de distribución eléctrica 31214500-4 Cuadros eléctricos
<b>Código NACE:</b>	6020 ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y EMISIÓN DE TELEVISIÓN

<b>4.- Licitación por lotes</b> Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Justificación de la no división por lotes: Se trata de un suministro homogéneo e indivisible.	
Limitación a la participación/adjudicación lotes	Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5.- Admisibilidad de variantes</b>	Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

**C. PRECIO DEL CONTRATO**

<b>1.- Presupuesto base de licitación (IVA NO incluido)</b>	TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 euros + IVA).
Desglose del presupuesto base de licitación	Desglose por partidas.

**2.- Valor estimado del contrato (IVA no incluido)**

Importe: 33.000,00 euros

**3.- Sistema de determinación del precio**

Precios en base a prospección del mercado.

<b>4.- Financiación:</b> Se ha tramitado orden de inversión número I222-2201401 para atender la financiación de este contrato.	
<b>5.- Revisión de precios</b>	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula:
<b>6.- Abonos a cuenta con fondo externos</b>	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Forma de abono

**7.- Facturación y forma de pago**

**Registro para presentación de facturas:** Punto general de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF) a través de la siguiente dirección web:

<https://e-factura.juntadeandalucia.es>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar FACTURAE, versiones 3.2 y 3.2.1.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación en cada uno de los tres campos: A01017529

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web del PUEF en <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA ([facturasrecibidas@rtva.es](mailto:facturasrecibidas@rtva.es)) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

**Forma de pago:** La facturación del servicio se llevará a cabo, una vez se lleve a cabo la recepción del suministro e instalación a conformidad de CSRTV y previa presentación de la factura correspondiente en el registro de facturas de CSRTV.

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria a la cuenta designada por la E.A. dentro de los 30 días siguientes del servicio facturado, previa presentación de las preceptivas facturas y la conformidad por parte de CSRTV a los servicios prestados expresada en el acta de recepción..

#### D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**1.- Plazo total:**

Se establece un plazo máximo de ejecución del contrato de 90 DIAS naturales a contar desde la fecha de aceptación por el adjudicatario de la adjudicación del contrato.

**2- Plazos parciales:** No tiene.

**3.- Prórroga:** No

**4.- Plazo de garantía:** DOS años a contar desde la recepción del suministro e instalación.

**5.- Lugar de ejecución del contrato. Código NUTS del lugar principal de entrega:**

El suministro e instalación de los elementos e instalaciones que conforman el objeto del presente pliego se llevará a cabo en el centro de CSRTV que a continuación se indica.

- Centro de Retevisión, c/ Matemático Rey Pastor s/n, 41092 Sevilla.

**Código NUTS:**

Sevilla ES618

#### E. GARANTÍAS

**1.- Garantía Provisional:** NO

**2.- Garantía definitiva:** NO

**3.- Garantía complementaria:** NO

**4.- Posibilidad de constitución mediante retención de precio:** NO

#### F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL

**1.- Solvencia económica y financiera:** No se exige.

**2.- Solvencia técnica o profesional:** No se exige.

**3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales**

(art. 65 LCSP): No se exige.

**4.- Compromiso de adscripción obligatoria de medios:** No se exige.

**5.- Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución:** NO

**G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

Sobre único electrónico:

- Datos básicos licitador (Anexo I)
- Declaración Responsable (Anexo II).
- Oferta económica (Anexo III)
- Documentación técnica referida en el punto 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Declaración Incompatibilidades (Anexo VI).

**H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

1.- Plazo de presentación de las ofertas: El establecido en el perfil de contratante.

2.- Modo de presentación:

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

3.- Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

- La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace:

<https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

**I. MESA DE CONTRATACIÓN**

La mesa de contratación se compondrá de los miembros que se han publicado en el Perfil del Contratante

**J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**1) Identificación de criterios de adjudicación**

**Criterios a valorar de evaluación automática**

La adjudicación recaerá sobre la oferta válida con el precio más económico.

**2.- Criterios de desempate:** Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP

**3.- Criterios para la consideración de ofertas anormales:** No aplicable.

**K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La empresa adjudicataria del contrato deberá cumplir la siguiente condición que funcionará como esencial o de especial ejecución, de tal suerte que su incumplimiento generará la resolución del contrato a instancia de CSRTV:

- El empresario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

**L. PENALIDADES ESPECÍFICAS**

Las indicadas en el artículo 193.3 LCSP

**M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO**

No se exige.

**N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN**

Modificaciones previstas: No existen modificados previstos.

Cesión del contrato: Sí

**Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN**

1. Obligación de aportación inicial. Sí. Deberán aportarse, en su caso, en el sobre electrónico único.
2. Limitaciones subcontratación. Las previstas en la LCSP.

**O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Obtención de información específica sobre de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Se podrá obtener información específica en las siguientes direcciones web del Gobierno de España:

- En materia social y laboral: <https://www.mites.gob.es>
- En materia medioambiental: <https://www.miteco.gob.es/es>
- En materia fiscal: <https://www.hacienda.gob.es/es>

**P. PROTECCIÓN DE DATOS**

Contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante: NO